

RESOLUCIÓN No. 1186 DE 11 NOV. 2016
(Noviembre 11 de 2016)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO Y UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE LA ASOCIACIÓN
AEROPUERTO DEL CAFE PARA LA VIGENCIA 2016”**

La Gerente de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2008, por medio del cual se establece el estatuto para el manejo de presupuesto de recursos propios de la Asociación, en el capítulo IV, artículo 22, numeral 4; MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, y

CONSIDERANDO:

Que el 23 de Diciembre de 2015, mediante Acuerdo No. 004, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016, por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$ 3.000'000.000-) COP.

Que mediante Resolución No. 219 del 31 de Diciembre de 2015 se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal 2016.

Que mediante Resolución No. 218 del 31 de Diciembre de 2015 se constituyeron las reservas de apropiación, las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar de la vigencia fiscal 2015 de la Asociación Aeropuerto del Café.

Que mediante Acuerdo No. 001 de Febrero 19 de 2016, el Consejo Directivo aprobó la modificación por adición al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2016 por valor de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.684'859.862-) COP.

Que mediante Resolución No. 027 de Marzo 1 de 2016 se realizó la liquidación y desagregación del presupuesto por la adición aprobada según el Acuerdo No. 001 de Febrero 19 de 2016.

RESOLUCIÓN No. 1186 DE 11 NOV. 2016
(Noviembre 11 de 2016)

Que mediante Acuerdo No. 002 del 27 de Julio de 2016 el Consejo Directivo aprobó una modificación por valor de \$280.000.000 y una reducción al presupuesto por valor de \$43.006.794, mediante el traslado de recursos de funcionamiento a recursos de inversión y mediante la reducción del presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café, quedando el presupuesto de la Asociación en \$4.641.853.068.

Que mediante Resolución No. 104 de Agosto 02 de 2016 se liquidó y desagregó la modificación y reducción al presupuesto, mediante el traslado de recursos de funcionamiento a recursos de inversión y mediante la reducción del presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2016.

Que mediante Resolución No. 105 de Agosto 02 de 2016 se efectuó un traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión Reservas a Gastos de Inversión Vigencia Actual y se hace un traslado entre Gastos de Funcionamiento de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2016.

Que mediante Acuerdo No. 003 del 27 de Septiembre de 2016 el Consejo Directivo aprobó una adición al presupuesto de la Asociación por valor de \$37.353.983 mediante la incorporación de recursos de capital no aforados en el presupuesto inicial, quedando el presupuesto de la Asociación en \$4.679.207.051

Que de acuerdo a memorando del día 09 de noviembre de 2016, el Director Técnico de la Asociación Aeropuerto del Café, manifiesta que los recursos asignados en el presupuesto de inversión de la Asociación del año 2016 en el rubro 2.3.01.01.03.15 alcantarillado y redes por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000.00) no se requieren debido a que no fue posible el inicio de algunas obras.

Que el día 09 de noviembre la Directora Jurídica mediante memorando solicita presupuesto por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) para la contratación de servicios profesionales en el área jurídica.

Que de acuerdo a la proyección de gastos presentada por la Coordinadora Administrativa y Financiera (E) de la Entidad, manifiesta que se debe efectuar un traslado por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) al rubro

RESOLUCIÓN No. 011861 DE 11 NOV. 2016
 (Noviembre 11 de 2016)

2.1.01.01.33 Indemnización por vacaciones para cubrir la liquidación de todos los contratos laborales que se vencen en el 2016.

Que según certificación emitida por el Contador de la Asociación existen recursos disponibles para realizar los traslados solicitados por la Directora Jurídica y la Coordinadora Administrativa y Financiera (e).

Que de acuerdo al artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008, indica que es facultad de la Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café realizar modificaciones internas al presupuesto de gastos cuando no se afecta el valor del rubro general.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$37.353.983), así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	\$37.353.983
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$37.353.983
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$37.353.983
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	\$37.353.983
1.2.02.01.05	REINTEGROS	\$37.353.983
2	GASTOS	\$37.353.983
2.3	INVERSION	\$37.353.983
2.3.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$37.353.983
2.3.04.01	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	\$37.353.983
2.3.04.01.98	OTROS GASTOS EN INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA	\$37.353.983

REVISAR
 [Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 186 DE 11 NOV. 2016
(Noviembre 11 de 2016)

	Y ESTUDIOS	
--	------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar traslado presupuestal entre los rubros de INVERSION 2.3.01.01.03.15 ALCANTARILLADO Y REDES al rubro 2.3.04.01.98 OTROS GASTOS EN INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000,00), así:

Crédito

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.04.01.98	OTROS GASTOS EN INVESTIGACIÓN BÁSICA	\$ 54.000.000

Contracrédito

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.01.01.03.15	ALCANTARILLADO Y REDES	\$ 54.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar traslado presupuestal entre los rubros de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2.1.01.01.01.01 SUELDOS al rubro 2.1.01.01.33 INDEMNIZACION POR VACACIONES por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00), así:

Crédito

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 2.000.000

Contracrédito

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.01.01.01.01	SUELDOS	\$ 2.000.000

ARTICULO CUARTO: Efectuar traslado presupuestal entre los rubros de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2.1.01.03.01.01.01 FONDOS DE

RESOLUCIÓN No. 01186 DE 11 NOV. 2016
(Noviembre 11 de 2016)

CESANTIAS-FONDO NACIONAL DEL AHORRO al rubro 2.01.01.02.03 HONORARIOS PROFESIONALES por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), así:

Crédito

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.01.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 5.000.000

Contracrédito

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.01.03.01.01.01.01	FONDOS DE CESANTIAS-FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$ 5.000.000

ARTÍCULO QUINTO: Conforme a lo anterior, desagregar el presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2016 en la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$4.679.207.051)**

CODIGO	RUBRO	APROPIACION FINAL
1	INGRESO	\$ 4.679.207.051
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.000.000.000
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	\$ 3.000.000.000
1.1.02.05	APORTES	\$ 3.000.000.000
1.1.02.05.05	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	\$ 3.000.000.000
1.1.02.05.05.03	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	\$ 1.500.000.000
1.1.02.05.05.03.03	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES	\$ 1.500.000.000
1.1.02.05.05.03.03.01	DE ENTIDADES NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	\$ 1.500.000.000
1.1.02.05.05.03.03.01.03	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	\$ 1.500.000.000

RECIBIDO
Aeropuerto del Café

RESOLUCIÓN No. **106** DE **11 NOV. 2016**
 (Noviembre 11 de 2016)

CODIGO	RUBRO	APROPIACION FINAL
1.1.02.05.05.03.03.01.03.98	OTROS APORTES DE EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	\$ 1.500.000.000
1.1.02.05.05.05	DEL NIVEL MUNICIPAL Y/O DISTRITAL	\$ 1.500.000.000
1.1.02.05.05.05.03	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	\$ 1.500.000.000
1.1.02.05.05.05.03.01	DE ENTIDADES NO FINANCIERAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	\$ 1.500.000.000
1.1.02.05.05.05.03.01.03	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	\$ 1.500.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.716.561.034
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.716.561.034
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1.629.207.051
1.2.02.01.05	REINTEGROS	\$ 37.353.983
1.2.02.01.98	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1.591.853.068
1.2.02.03	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 50.000.000
1.2.02.03.01	INTERESES	\$ 50.000.000
1.2.02.03.01.01	PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 50.000.000
1.2.02.03.01.01.98	OTROS INTERESES DE LIBRE DESTINACION	\$ 50.000.000

2	GASTOS	4.679.207.051
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.400.308.189
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	1.302.678.195
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	710.432.938
2.1.01.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	624.932.938
2.1.01.01.01.01	SUELDOS	592.002.203
2.1.01.01.01.02	SUELDOS DE VACACIONES	32.930.735
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	39.700.000
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	4.800.000
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	16.000.000

RESOLUCIÓN No. **0186** DE **11** NOV. 2016
(Noviembre 11 de 2016)

2.1.01.01.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	25.000.000
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	335.060.000
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	323.500.000
2.1.01.02.11	REMUNERACIÓN DE APRENDICES	11.560.000
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	257.185.257
2.1.01.03.01	AL SECTOR PÚBLICO	100.185.257
2.1.01.03.01.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	46.495.257
2.1.01.03.01.01.01	CESANTIAS	8.495.257
2.1.01.03.01.01.01.01	FONDOS DE CESANTIAS - FONDO NACIONAL DEL AHORRO	8.495.257
2.1.01.03.01.01.03	PENSIONES	33.000.000
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES	33.000.000
2.1.01.03.01.01.05	SALUD	5.000.000
2.1.01.03.01.01.05.01	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	5.000.000
2.1.01.03.01.03	APORTES PARAFISCALES	53.690.000
2.1.01.03.01.03.01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	13.000.000
2.1.01.03.01.03.03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	19.000.000
2.1.01.03.01.03.09	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	21.690.000
2.1.01.03.03	AL SECTOR PRIVADO	157.000.000
2.1.01.03.03.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	130.000.000
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS	35.000.000
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	47.000.000
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	48.000.000

2.1.01.03.03.03	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	27.000.000
2.1.02	GASTOS GENERALES	1.097.629.994
2.1.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	35.000.000
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.200.000
2.1.02.01.03	COMPRA DE EQUIPOS	2.300.000
2.1.02.01.05	DOTACIÓN DE PERSONAL	1.500.000
2.1.02.01.07	BIENESTAR SOCIAL	3.000.000
2.1.02.01.98	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	17.000.000

REVISADO
EJECUTIVO

RESOLUCIÓN No. **01186** DE **11 NOV. 2016**
 (Noviembre 11 de 2016)

2.1.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.038.029.994
2.1.02.02.01	CAPACITACIÓN	6.000.000
2.1.02.02.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	32.000.000
2.1.02.02.05	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	51.000.000
2.1.02.02.07	SERVICIOS PÚBLICOS	30.832.197
2.1.02.02.09	SEGUROS	249.997.797
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20.000.000
2.1.02.02.15	MANTENIMIENTO	3.500.000
2.1.02.02.19	ASEO	16.500.000
2.1.02.02.21	ARRENDAMIENTOS	60.000.000
2.1.02.02.23	COMISIONES, INTERESES Y DEMÁS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS	6.700.000
2.1.02.02.25	SISTEMATIZACIÓN	2.000.000
2.1.02.02.27	BIENESTAR SOCIAL	6.050.000
2.1.02.02.29	GASTOS JUDICIALES	528.150.000
2.1.02.02.98	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	25.300.000
2.1.02.03	IMPUESTOS Y MULTAS	24.600.000
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	2.278.898.862
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	1.401.826.398
2.3.01.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.401.826.398
2.3.01.01.03	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.401.826.398
2.3.01.01.03.15	ALCANTARILLADOS Y REDES	-0-
2.3.01.01.03.49	PLANTELES EDUCATIVOS	84.000.000
2.3.01.01.03.98	OTROS GASTOS EN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.317.826.398
2.3.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	877.072.464
2.3.04.01	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	877.072.464
2.3.04.01.01	DISEÑOS PARA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	185.156.943
2.3.04.01.98	OTROS GASTOS EN INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	691.915.121

RESOLUCIÓN No. 01186 DE 11 NOV. 2016
(Noviembre 11 de 2016)

ARTICULO SEXTO: Ordenar al Contador de la Asociación Aeropuerto del café efectuar los traslados en el presupuesto de gastos de personal de acuerdo al artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE


AMPARO SANCHEZ LONDOÑO
Gerente


LINA MARIA ARIAS LOAIZA
Coordinadora Administrativa y Financiera (E)

Proyectó:
Revisó:

Cesar Augusto Flórez Osorio
Lina María Arias Loaiza